

N°1177-2024 -INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 31 de Diciembre de 2024

VISTO:

El expediente con Reg. N° 17703-2024/OP-15411-2024/ABYP-1428-2024 y Reg. N° 8319-2024/OP-7475-2024/ABYP-766-2024, que contiene la Nota Informativa N° 1274-UT-OE-2024 y cumplimiento de sentencia judicial del proceso recaído en el expediente N° 46859-2004-0-1801-JR-CI-24, sobre el pago de intereses legales laborales generados por el D.U. N° 088-2001, a don **CESAR AUGUSTO PEREZ DIAZ**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Notificación N° 578064-2024-JR-LA de fecha de recepción del 16 de octubre del 2024, el 32° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, adjunta Resolución N° DIECISIETE de fecha 01 de octubre de 2024, declarando Cumplida la Sentencia Ordenando el archivo definitivo del Expediente Judicial N° 13900-2011-0-1801-JR-LA-71, proceso seguido por don **CESAR AUGUSTO PEREZ DIAZ**, sobre el reconocimiento de intereses legales del Decreto de Urgencia N° 088-2011, otorgado y pagado en la Resolución Administrativa N° 622-2018-INSN-OP por el monto de S/ 4,721.71 Soles de intereses legales.

Que, según Informe de Situación Actual N° 2093-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, expedido por el Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que don **CESAR AUGUSTO PEREZ DIAZ**, tiene la condición de pensionista en el D.L. 20530 con cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STA; asimismo tiene reconocido mediante Resolución Administrativa N°622-2018-INSN-OP por el monto de S/ 4,721.71 Soles de intereses legales laborales, generados por el pago de los devengados del D.U N° 088-2001;

Que, con Nota Informativa N° 1274-UT-OE-INSN-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Unidad de Tesorería de la Oficina de Personal hace de conocimiento que en el periodo diciembre 2019 se procesó el pago de la Resolución Administrativa N°622-2018-INSN-OP a favor de don **CESAR AUGUSTO PEREZ DIAZ**, la suma de S/ 4,721.71, por concepto de intereses legales laborales generados por el pago de devengados del D.U. N° 088-2001;

Que, con Resolución Administrativa N° 798-2024-INSN-OP de fecha 10 de setiembre de 2024, se resolvió reconocer a favor de don **CESAR AUGUSTO PEREZ DIAZ**, la suma de S/ 5,136.54 soles, por intereses legales derivados de los devengados reconocidos (S/34,939.00 Soles) del D.S N° 088-2001 conforme al Oficio N° D004330-2024-PP-MINSA, de la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud y cumplimiento de mandato judicial ordenado por el 33° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, notificada con Resolución N° 183 de fecha 17 de enero del 2024, requiriendo a la parte demandada brinde cabal cumplimiento a lo ordenado en el Informe Pericial N° 504-2019-ETP-ASJR-USJ-CSJLI-PJ, bajo apercibimiento de remitir copias al Ministerio Público;

Que, el Artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala que " Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

Cuidamos la Salud del Futuro

de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso”;

Que, a través del Informe N°955-UG/N°833-ABYP-INSN-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que conforme a la Nota Informativa N° 1274-UT-OE-INSN-2024 y 32° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, corresponde emitir la Resolución que reconozca a favor de don **CESAR AUGUSTO PEREZ DIAZ** la suma de Cuatrocientos catorce con 83/100 Soles (S/ 414.83), por concepto de actualización de intereses legales pendiente de pago del D.U N° 088-2001;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar deuda pendiente de pago del interés legal del D.U N° 088-2001 reconocido con Resolución Administrativa N° 798-2024-INSN-O del proceso judicial N° 46859-2004-0-1801-JR-CI-24 a favor de don **CESAR AUGUSTO PEREZ DIAZ** pensionista en el D.L 20530 con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STA, la suma de Cuatrocientos catorce con 83/100 Soles (S/ 414.83), de acuerdo al siguiente detalle:

Total de devengados pagados	Interese Legales reconocidos con R.A N° 798-2024-INSN-OP (a)	Interese Legales pagado con R.A N° 622-2018-INSN-OP (b)	Deuda Pendiente Intereses c= a-b
S/ 34,939.00	S/ 5,136.54	S/ 4,721.71	S/ 414.83

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Específica del Gasto correspondiente, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 3°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e informática su publicación en la página web del Instituto nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

BDV/HEZZ/Cbm/rbl
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Procesos ()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O. 001-2024-MINSA



Siempre
con el pueblo